



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA FUNDADO EN 1495"

"2017 Año del Rescate de la Ciudad de Santiago"



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NUM. 3186-18.

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a personas e instituciones cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Julio del año 2017, mediante Acta No. 07-17, APROBO, la solicitud presentada en el turno Asuntos que somete el Presidente del Concejo Municipal de Regidores, LIC. LUIS JOSÉ ESTÉVEZ TORIBIO, de que sea declarado como "HIJO DISTINGUIDO" de la ciudad de Santiago de los Caballeros, al DOCTOR RAMÓN ANTONIO VERAS (NEGRO VERAS).

CONSIDERANDO: Que el Dr. Ramón Antonio Veras, nació el 25 de diciembre del año 1938 en la ciudad de Santiago, obtuvo 3 títulos de bachiller en Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Naturales y en Filosofía y Letras, en el Liceo Nocturno Salvador Cucurullo durante los años 1960, 61 y 62. Se graduó de Doctor en Derecho "Magna Cum Laude" en el año 1967, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Siempre ha ejercido la profesión de abogado en su ciudad natal, principalmente en las ramas de Derecho Penal, Civil, Laboral, como asesor de gremios, sindicatos, asociaciones y centrales sindicales. Ha sido miembro a nivel internacional de la presidencia del Consejo Mundial de la Paz y del Tribunal Antiimperialista de Nuestra América. Es miembro fundador de la Asociación de Abogados de Santiago. Ha publicado las siguientes obras: "Inmigración, Haitianos y Esclavitud"; "Migración Caribeña y un capítulo Haitiano"; "República Popular de Corea: Faro en Oriente"; "Carmen, Cáncer y lucha"; "De la calle a los Estrados, por justicia y libertad"; "Los Panfleteros de Santiago: Torturas y Desaparición"; "Parte de mi vida: para mis hijos, nietas y nietos". Tiene inédita unas 65 obras y en el Archivo General de la Nación reposan una serie de artículos escritos por el Dr. Negro Veras. Esta colección se conoce como "Fondo Doctor Ramón Antonio Veras".

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, la Ordenanza Municipal que regula la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer como el efecto reconoce como "HIJO DISTINGUIDO" de la ciudad de Santiago de los Caballeros, al DOCTOR RAMÓN ANTONIO VERAS (NEGRO VERAS).

SEGUNDO: Hacer entrega de un pergamino contentivo de la presente Resolución en acto preparado al afecto.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Julio del año 2017, mediante Acta No. 07-17; años 173 de la Independencia Nacional, y 154 de la Restauración de la República.



LIC. LUIS JOSÉ ESTÉVEZ TORIBIO
Presidente del Concejo Municipal



LIC. FÉLIX MICHELL RODRÍGUEZ MOREL
Secretario del Concejo Municipal